## CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA

Se calificará por medio de las siguientes faltas:

L LEVE

DEFICIENTE

**E** ELIMINATORIA

## Definiciones:

- Falta Eliminatoria: Es todo comportamiento o incumplimiento de las normas que suponga un peligro para la integridad o seguridad propia o de los demás usuarios, así como, en general, el incumplimiento de las señales reguladoras de la circulación.

- Falta Deficiente: Es todo comportamiento o incumplimiento de las normas que obstaculice, impidiendo o dificultando notablemente la circulación de otros usuarios, la que afecte ostensiblemente a las distancias de seguridad, así como el incumplimiento de señales reguladoras de la circulación que no constituya falta eliminatoria.

- Falta Leve: Es todo comportamiento o incumplimiento de las normas reglamentarias cuando no constituya falta eliminatoria o deficiente, así como el manejo incorrecto de los mandos del vehículo, sin perjuicio de que este hecho pueda ser valorado como falta de mayor gravedad, en función de las circunstancias concurrentes en cada caso.

El aspirante será declarado no apto, y procederá la interrupción de la prueba a partir de ese momento, de acuerdo con el siguiente baremo:

la prueba a partir de ese momento, de acuerdo con el siguient

Con un falta eliminatoria

Con dos faltas deficientes

On una falta deficiente y cuatro leves

L L L L Con ocho faltas leves

También cuando el profesor o acompañante intervenga en el desarrollo de la prueba, salvo que la intervención fuera clara y manifiestamente innecesaria. El tiempo mínimo de conducción y circulación será:

- de 25 minutos para el permiso de las clases A, B y B+E.

- y 45 minutos para el resto de los permisos, salvo que antes proceda la interrupción o suspensión inmediata de la prueba. Discurriendo sus itinerarios tanto por vías urbanas como interurbanas.



